



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

Parral, 28 Jul 2014

DECRETO EXENTO Nº 3.933

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento Nº 3.739 de fecha 15 de Julio de 2014 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública Nº 2595-40-LE14 "Contratación de Servicio de Publicidad y Avisaje en Espacios Radiales"
- 2.- Según lo establecido en el Artículo Nº 9 de la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas del Estado "Se declarará inadmisibles las ofertas cuando esta no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en la apertura de la Licitación Nº 2595-40-LE14 "Contratación de Servicio de Publicidad y avisaje en Espacios Radiales", se presentaron 2 ofertas.
- 2.- Que, según Acta de Apertura, las ofertas presentadas por COMUNICACIONES RAMON FERNANDO ABASOLO LATORRE EIRL, Rut Nº 76.187.536-1 y SOCIEDAD DE RADIODIFUSION MAULE SUR LIMITADA, Rut Nº 76.196.668-5, no se ajustaron a lo solicitado en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes.

DECRETO:

- 1.- **DECLARESE**, inadmisibles la Licitación Pública Nº 2595-40-LE14 "Contratación de Servicio de Publicidad y avisaje en Espacios Radiales"

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
IVAN DAMIANO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/pca.-

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- RR.PP.